INFORME FINANCIERO ANUAL N° 021-COCAPRODE-C-LA-2025

Francisco de Orellana, 7 de enero del 2025

PARA: Lic. María Manzano- **SECRETARIA EJECUTIVA DEL COCAPRODE (E)**

ASUNTO: INFORME FINANCIERO AÑO 2024

ANTECEDENTES

Mediante OM-014-2024, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos. Es la entidad coordinadora y articuladora del Sistema de Protección Integral del Cantón, goza de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, financiera y talento humano, sujeto a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables. COCAPRODE será responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección integral. Sus acciones y decisiones se articularán a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las coordinará con las entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos, la Dirección de Desarrollo Social y el Área de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, garantizará el financiamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, mediante transferencia directa a la cuenta corriente N° 76220077 de denominación CSJO.CANT. DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA del Banco Central. El monto a transferir es de por lo menos $300.000,00 (TRECIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100), anuales, lo cuales serán desembolsados en dos montos iguales, el primer desembolso en el mes de febrero, y el segundo desembolso en el mes de junio. Esta cifra no es impedimento para la transferencia de más recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ordenanza

JUSTIFICATIVOS

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos para trasparentar la información contable y presupuestaria realizada por las actividades y acciones establecidas en el Plan Operativo Anual ha previsto la contratación de un Técnico-Contador quien cumplirá actividades detalladas en el respectivo contrato y cumpliendo con los objetivos y metas propuestas en el mismo.

OBJETIVOS

General

- ✓ Sistematizar y detallar las actividades realizadas durante el mes correspondiente de ejecución de los ingresos y gastos de la institución.

Específicos

- ✓ Programar, formular, ejecutar, controlar las actividades institucionales según la planificación en el POA y PAC

- ✓ Registrar actividades diarias en el sistema contable SIG-AME
- ✓ Realizar un informe mensual y un informe anual para dar a conocer la ejecución de los ingresos y egresos de los recursos transferidos a la institución

Presupuesto

En el presente documento contiene el informe financiero anual de enero-diciembre 2024, los ingresos recibidos por medio de transferencias bancarias, que a continuación se detalla:

Con fecha 26 de junio del 2024, con Ref.: 2168 PAGO PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 ORDENANZA MUNICIPAL OM 025 2020, el valor de $ 150.000 dólares, el 4 de octubre del 2024, nos transfieren con Ref.: 3891 SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024 SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL OM 025 2020. Con el objetivo de asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, en favor de los habitantes del cantón Francisco de Orellana, el valor transferido es de $300.000,00 (TRECIENTOS MIL 00/100) DOLARES.

Así mismo se recibió recursos del convenio PE-02-22D02-23591-D entre el MIES-COCAPRODE, el 8 de agosto del 2024 el valor de 11.962,78 con el CUR: 280-2320-364.175322, siendo el 50% del primer desembolso para el proyecto de Apoyo Familiar y Custodia Familiar.

El 26 de diciembre se recibe el otro 50% de los recursos del PE-02-22D02-23591-D, por el valor de $ 11.962,78, con el CUR: 280-2320-774.180276, para el proyecto de Apoyo Familia y Custodia Familiar con la duración de 4 meses (julio-octubre).

El 26 de diciembre se recibe también el 100% de los recursos del segundo convenio PE-02-22D02-25269-D, entre el MIES y el COCAPRODE, firmado por 1 mes, por el valor de $ 5,531.39 para el proyecto de Apoyo Familiar y Custodia Familiar.

Además, existe un saldo del año anterior por el valor de $ 113.160,96 dólares del centro de atención a victimas de violencia basado en género.

Anexo POA

No	CONCEPTO		GASTO	TIPO GASTO1	DHU01	SEMESTRE-1	SEMESTRE-2	PARTIDA
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FCO. DE ORELLANA	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	132.100,00	66.050,00	66.050,00	71.01.05
		Alimentos y Bebidas	CORRIENTE	SERVICIO	600,00	300,00	300,00	73.08.01
		Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1.291,20	1.291,20	-	73.08.04
		Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	6.160,00		6.160,00	73.02.01
		Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	900,00	450,00	450,00	73.07.04
		Material de Aseo y limpieza	CORRIENTE	BIEN	350,00	350,00	-	73.08.05
		Viáticos y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	400,00	146,27	253,73	73.03.03
		Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	2.940,00	1.470,00	1.470,00	73.01.05
		Pasajes en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	100,00	200,00	73.03.01
		Tasas generales, impuestos, contribuciones, Patentes	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	500,00	-	77.01.02
		Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	CORRIENTE	SERVICIO	1.092,00	546,00	546,00	73.07.02
		Materiales de impresión, fotografía,reproducción y publicación	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	-	500,00	73.08.07
		Seguros	CORRIENTE	SERVICIO	787,26	787,26	-	77.02.01
		Equipos, sistemas y paquetes informaticos	CORRIENTE	BIENES	1.200,00	1.200,00		84.01.07
		Comisiones Bancarias	CORRIENTE	SERVICIO	30,00	15,00	15,00	77.02.03
2	PROYECTO DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	3.834,84	1.917,42	1.917,42	71.01.05
		Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	6.160,00	6.160,00	-	73.02.01
		Material didáctico	CORRIENTE	BIEN	200,00		200,00	73.08.12
	SUMA - COCAPRODE				159.345,30	81.283,15	78.062,15	
	CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO	TIPO GASTO1	DHU01	SEMESTRE -1	SEMESTRE -2	PARTIDA
3	FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FCO. DE ORELLANA.	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	101.041,00	48.655,00	52.386,00	71.01.05
		Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1.000,00	1.000,00	-	73.08.04
		Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	12.696,25	5.766,25	6.930,00	73.02.01
		Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	700,00	350,00	350,00	73.07.04
		Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	150,00	150,00	73.01.05
		Energia eléctrica	CORRIENTE	SERVICIO	2.332,00	1.166,00	1.166,00	73.01.04
		Material didactico	CORRIENTE	BIEN	110,00	110,00	-	73.08.12
		Equipos sistemas y paquetes infomáticos	CORRIENTE	BIEN	1.163,75	1.163,75		84.01.07
		Arrendamiento de edificios locales y residencias	CORRIENTE	SERVICIO	19.812,00	9.606,00	10.206,00	73.05.02
		Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	300,00		300,00	73.06.03
		Servicio de correo	CORRIENTE	SERVICIO	899,70	449,85	449,85	73.01.06
		Materiales de aseo y limpieza	CORRIENTE	BIEN	300,00	300,00	-	73.08.05
	SUMA JUNTA CANTONAL				140.654,70	68.716,85	71.937,85	
	Elaborado por:	Revisado por:	TOTAL COCAPRODE Y JUNTA		300.000,00	150.000,00	150.000,00	

CÉDULA DE INGRESOS

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/1/2024 Hasta : 1/1/2024

Tipo de Presupuesto 6 Institución 998 Unidad Ejecutora 0512

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autonomas	29.456,95	0,00	29.456,95	0,00	0,00	29.456,95
1.8.01.04	De Gobiernos Autonomos Descentralizados	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.9.01.99	Otros Ingresos No Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.99.01	De Saldos De Años Anteriores	113.160,96	0,00	113.160,96	0,00	0,00	113.160,96
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES :	442.617,91	0,00	442.617,91	0,00	0,00	442.617,91
	TOTAL ACUMULADO :	442.617,91	0,00	442.617,91	0,00	0,00	442.617,91

A continuación detallo los egresos, realizados durante el año 2024

CÉDULAS DE GASTO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto 6 Institución 998 Unidad Ejecutora 0512

Función 1.1.1 Denominación : Subprograma 1 - Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	94.161.12	-7.086.79	87.074.33	82.627.40	4.446.93	82.627.40	82.627.39	4.446.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16.001.00	231.99	16.232.99	14.934.29	1.298.70	14.934.29	14.934.29	1.298.70
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.440.00	-871.00	5.569.00	5.454.01	114.99	5.454.01	5.454.01	114.99
7.1.06.01	Aporte Patronal	8.442.00	0.00	8.442.00	7.973.58	468.42	7.973.58	7.973.58	468.42
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3.282.72	426.05	3.708.77	3.626.64	82.13	3.626.64	3.626.64	82.13
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	2.200.00	-221.08	1.978.92	1.470.58	508.34	1.470.58	1.470.58	508.34
7.3.01.04	Energia Electrica	484.38	-26.32	458.06	458.06	0.00	458.06	458.06	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3.085.40	0.00	3.085.40	3.027.32	58.08	3.027.32	3.027.32	58.08
7.3.02.01	Transporte de Personal	12.368.60	0.00	12.368.60	11.660.00	708.60	11.660.00	11.660.00	708.60
7.3.02.07	Difusion, Información y Publicidad	1.907.54	-1.907.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electronicos y Certificacion para	0.00	31.05	31.05	31.05	0.00	31.05	31.05	0.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	539.12	0.00	539.12	193.40	345.72	193.40	193.40	345.72
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.140.00	0.00	1.140.00	996.00	144.00	996.00	996.00	144.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	2.187.00	0.00	2.187.00	2.175.00	12.00	2.175.00	2.175.00	12.00
7.3.06.12	Capacitacion a Servidores Publicos	612.35	-612.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1.183.00	1.200.00	2.383.00	1.564.00	819.00	1.564.00	1.564.00	819.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.004.50	0.00	1.004.50	751.63	252.87	751.63	751.63	252.87
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	878.63	-16.77	861.86	702.00	159.86	702.00	702.00	159.86

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1.302.17	-1.012.17	290.00	290.00	0.00	290.00	290.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	350.00	-129.97	220.03	220.03	0.00	220.03	220.03	0.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.310.00	-180.00	1.130.00	1.130.00	0.00	1.130.00	1.130.00	0.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	446.62	785.20	1.231.82	0.00	1.231.82	0.00	0.00	1.231.82
7.7.01.02	Tasas Generales, impuestos contribuciones, permisos, patentes	572.00	-448.65	123.35	123.35	0.00	123.35	123.35	0.00
7.7.02.01	Seguros	787.26	563.56	1.350.82	1.350.82	0.00	1.350.82	1.350.82	0.00
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	64.91	20.00	84.91	81.85	3.06	81.85	81.85	3.06
8.4.01.03	Mobiliarios	338.22	-338.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1.816.00	-1.477.00	339.00	339.00	0.00	339.00	339.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.200.00	-1.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Función :	164.104.54	-12.270.01	151.834.53	141.180.01	10.654.52	141.180.01	141.180.00	10.654.52

Función : 1.1.2 Denominación : Proyecto Cocaprode-mies

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.02.02	Aporte Al Mies	7.417,13	0.00	7.417,13	0.00	7.417,13	7.417,13	7.417,13	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13.525,00	0.00	13.525,00	12.280,46	1.244,54	12.280,46	12.280,47	1.244,54
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.127,10	0.00	1.127,10	1.023,40	103,70	1.023,40	1.023,40	103,70
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	574,95	0.00	574,95	495,38	79,57	495,38	495,38	79,57
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.643,30	0.00	1.643,30	1.185,07	458,23	1.185,07	1.185,07	458,23
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1.126,60	0.00	1.126,60	407,92	718,68	407,92	407,92	718,68
7.3.02.01	Transporte De Personal	648,00	0.00	648,00	129,54	518,46	129,54	129,54	518,46
7.3.06.03	Servicio De Capacitacion	1.800,00	0.00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	3.012,00	0.00	3.012,00	1.627,68	1.384,32	1.627,68	1.627,68	1.384,32
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	3.000,00	0.00	3.000,00	1.304,35	1.695,65	1.304,35	1.304,35	1.695,65
7.3.08.09	Materiales De Aseo	1.500,00	0.00	1.500,00	0.00	1.500,00	0.00	0.00	1.500,00
7.3.08.12	Materiales Didacticos	1.500,00	0.00	1.500,00	809,42	690,58	809,42	809,42	690,58
	Total Función :	36.874,08	0.00	36.874,08	19.263,22	17.610,86	28.880,35	28.880,36	10.193,73

Función : 1.1.3 Denominación : Centro Para La Atención A Victimas De Violencia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.01.05	Telecomunicaciones	180,00	0.00	180,00	0,00	180,00	0,00	0,00	180,00
7.3.02.01	Transporte De Personal	1.463,00	0.00	1.463,00	0,00	1.463,00	0,00	0,00	1.463,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	2.730,75	0.00	2.730,75	1.670,00	1.060,75	1.670,00	1.670,00	1.060,75
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	1.207,14	0.00	1.207,14	0,00	1.207,14	0,00	0,00	1.207,14
7.3.06.01	Consultoria, Asesoria E Investigación Especializada	61.000,00	0.00	61.000,00	29.800,00	31.200,00	29.800,00	29.800,00	31.200,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17.191,78	0.00	17.191,78	0,00	17.191,78	0,00	0,00	17.191,78
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	5.000,00	0.00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	153,25	0.00	153,25	0,00	153,25	0,00	0,00	153,25
7.3.08.04	Materiales De Oficina	16,97	0.00	16,97	0,00	16,97	0,00	0,00	16,97
7.3.08.07	Materiales De Impresion, Fotografia Reproducción Y Publicaciones	1.050,00	0.00	1.050,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00
7.3.08.12	Materiales Didacticos	109,84	0.00	109,84	0,00	109,84	0,00	0,00	109,84
8.4.01.03	Mobiliarios	2.936,70	0.00	2.936,70	384,00	2.552,70	384,00	384,00	2.552,70
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	640,00	0.00	640,00	0,00	640,00	0,00	0,00	640,00
	Total Función :	93.679,43	0.00	93.679,43	31.854,00	61.825,43	31.854,00	31.854,00	61.825,43

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma Junta Cant. De Proteccion De Derechos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86.244.47	18.568.20	104.812.67	104.812.67	0.00	104.812.67	104.812.16	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.148.03	-845.03	303.00	303.00	0.00	303.00	303.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	824.24	-171.43	652.81	652.50	0.31	652.50	652.50	0.31
7.1.06.01	Aporte Patronal	10.204.52	0.00	10.204.52	10.114.64	89.88	10.114.64	10.114.64	89.88
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2.423.04	1.312.13	3.735.17	3.735.17	0.00	3.735.17	3.735.17	0.00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	3.239.88	-1.312.90	1.926.98	1.637.61	289.37	1.637.61	1.637.61	289.37
7.3.01.04	Energia Electrica	2.332.00	0.00	2.332.00	1.497.29	834.71	1.497.29	1.497.29	834.71
7.3.01.05	Telecomunicaciones	324.21	387.81	712.02	691.82	20.20	691.82	691.82	20.20
7.3.01.06	Servicio de Correo	1.173.30	0.00	1.173.30	0.00	1.173.30	0.00	0.00	1.173.30
7.3.02.01	Transporte De Personal	13.860.00	-508.34	13.351.66	12.190.00	1.161.66	12.190.00	12.190.00	1.161.66
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	400.00	0.00	400.00	48.00	352.00	48.00	48.00	352.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	680.00	0.00	680.00	480.00	200.00	480.00	480.00	200.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	19.812.00	-2.616.14	17.195.86	17.017.86	178.00	17.017.86	17.017.86	178.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitacion	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas Informaticos	859.00	0.00	859.00	534.05	324.95	534.05	534.05	324.95
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1.601.63	0.00	1.601.63	1.309.35	292.28	1.309.35	1.309.35	292.28
7.3.08.05	Materiales De Aseo	300.19	-161.75	138.44	138.44	0.00	138.44	138.44	0.00
7.3.08.07	Materiales De Impresion, Fotografia Reproduccion Y Publicaciones	700.00	-659.19	40.81	0.00	40.81	0.00	0.00	40.81

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma Junta Cant. De Proteccion De Derechos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.12	Materiales Didacticos	110.00	0.00	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	110.00
8.4.01.03	Mobiliarios	147.40	-147.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	112.20	-112.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.163.75	-1.163.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Función :	147.959.88	12.270.01	160.229.87	155.162.40	5.067.47	155.162.40	155.161.89	5.067.47

INGRESO GADMFO COCAPRODE, JCPD	**300,000.00**	EGRESO COCAPRODE	287,338.35
INGRESO CONVENIO MIES	29,456.95	EGRESO CONVENIO MIES	19,263.22
SALDO AÑO ANTERIOR	113,160.96	EGRESO AÑO ANTERIOR	31,854.00
TOTAL INGRESO	**442,617.91**	**TOTAL EGRESO**	**338,455.57**
SALDO NO EJECUTADO		**$ 104,162.34**	

CONCLUSIÓN

1.- Se realizó las actividades del COCAPRODE, JUNTA CANTONAL, tal como consta en el POA 2024.

2.- El porcentaje del presupuesto ejecutado en el 2024 por el COCAPRODE es de **77.26%** del presupuesto inicial establecido en la cédula de ingresos.

3- El porcentaje del presupuesto ejecutado del convenio MIES- COCAPRODE **N°** PE-02-22D02-23591-D**, PE**-02-22D02-25269-D, es de **65.39%**

4.- El saldo no ejecutado en el año 2024 es de **$ 104,162.34**, el presupuesto comprometido con obligaciones pendientes de pago para liquidación por terminación de contrato al personal del proyecto de apoyo familiar y custodia familiar, personal de la Junta cantonal y Cocaprode.

5.- Del saldo total de $**104,162.34** (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 34/100), que se encuentra en la cuenta corriente N° **77220077,** Banco Central del Ecuador se debe hacer la **devolución al MIES**, el saldo no devengado por el valor de **$ 10,193.73** (DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 73/100.

RECOMENDACIÓN
Se realice los arrastres necesarios para la ejecución y pagos para el nuevo año 2025.

Atentamente,

Tlga. Leonor Andi
CONTADORA COCAPRODE

COCAPRODE

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓNDE DERECHOS FRANCISCO DE ORELLANA

Informe de gestión anual Nº 013
COCAPRODE-TGSP-MM-2025

Periodo: 01/01/2024 al 31/12/ 2024

DESCRIPCIÓN BREVE

Ordenanza OM-014-2024 Sistema Descentralizado De Protección Integral De Derechos del Cantón Francisco de Orellana. • PY Fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; PY Fortalecimiento y funcionamiento la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. PY. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia género y otros grupos de población que sufren violencia de género, en el Centro de Equidad y Justicia cantonal

ADMIN

Shirma Cortes Sanmiguel – Alcaldesa y Presidenta del COCAPRODE

DATOS GENERALES

INSTITUCIÓN:

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE)

Dirección: Barrio Central Calles; Quito y Guayaquil

Teléfono: 062883117 mail: consejo@cocaprode.gob.ec

Ruc: 2260008520001

PRESUPUESTO

$300.000,00 (trecientos mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica con 00/100). PRIMER TRANSFERECNIA: Con fecha 26 de junio del 2024, con Ref.: 2168 PAGO PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 ORDENANZA MUNICIPAL OM 025 2020, el valor de $ 150.000 dólares, el 4 de octubre del 2024, se transfiere con Ref.: 3891 SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024 SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL OM 025 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana (GADMFO) en concordancia al art 598 del COOTAD y Dirección: Barrio Santa Rosa, Calle Napo y Uquillas esquina. Teléfono e email: municipio@orellana.gob.ec; 062 999-060 RUC: 156000078001.

ANTECEDENTE

Con fecha 28 de diciembre del 2023 mediante resolución N° 10 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA-COCAPRODE aprueba el plan operativo anual y remitido al GAD Municipal la planificación presupuestaria para el año fiscal 2024 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y de la Junta Cantonal de Francisco de Orellana, como lo establece la normativa. En año electoral se considera presupuesto prorrogados.

El 20 de noviembre se aprueba y sanciona la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL "SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS Y

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA" y en su art 14 refiere, DE LA NATURALEZA JURIDICA, El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos.

Es la entidad coordinadora y articuladora del Sistema de Protección Integral del Cantón, goza de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, financiera y talento humano, sujeto a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables. COCAPRODE será responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección integral. Sus acciones y decisiones se articularán a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las coordinará con las entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos, la Dirección de Desarrollo Social y el Área de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana.

.

Los Consejos de Protección de Derechos deben actuar de manera coordinada con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (COOTAD, artículo 598).

Mediante Resolución Nro. 002-CCPDFO-2024, suscrita el 8 de mayo del 2024, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana resuelve aprobar la reforma al Plan Operativo Anual 2024 para la ejecución de los saldos del año 2023.

Con fecha 27 de agosto del 2024, el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos realiza la segunda Reforma al Plan Operativo Anual de la Institución, misma que contempla la ejecución de los recursos del convenio de cooperación técnica económica entre el MIES y COCAPRODE. N° PE-02-22DO2-23591-D.

Con fecha 19 de diciembre del 2024 el Pleno del Consejo Cantonal De Protección De Derechos RESOLUCION Nº 012-CCPDFO-2024 en la resuelve aprobar la reforma

presupuestaria de suplemento, para la ejecución de los fondos provenientes del convenio de cooperación técnica económica PE-02-22D02-25269-D. entre el COCAPRODE y MIES

El 8 de agosto del 2024 y el 26 de diciembre del 2024 se recibe la trasferencia producto de los convenios entre COCAPRODE y MIES

Con fecha. 21 de junio del 2024; el GAD Municipal realiza la primera transferencia, mediante transferencia Ref:2168 desembolso de recursos no reembolsables correspondiente al primer semestre del año 2024.

El 26 de diciembre se recibe el 100% de los recursos del segundo convenio PE-02-22D02-25269-D, entre el MIES y el COCAPRODE, firmado por 1 mes, por el valor de $ 5,531.39 para el proyecto de Apoyo Familiar y Custodia Familiar.

JUSTIFICACIÓN

Marco normativo

Constitución de la República del Ecuador

- **Artículo 1:** *El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y justicia social…*
- **Artículo 11, numeral 2:** *Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.*
- **Artículo 11, numeral 9:** *El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.*
- **Artículo 35:** *Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes*

adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

- **Artículo 85:** *La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- **Artículo 53:** *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización, y ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.*
- **Artículo 54, literal j:** *Establece como función de los GAD Municipales la de implementar los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria del cantón para garantizar los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. Esto incluirá la conformación de los Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de atención en las zonas rurales, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales.*

- **Artículo 598:** *Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, con atribuciones para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en concordancia con la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.*

Ordenanza Sustitutiva Que Regula El "Sistema De Protección Integral De Derechos Y Sistemas Especializados Del Cantón Francisco De Orellana"

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana mediante Ordenanza Municipal en el año 2014 reemplaza al Concejo de la Niñez y se amplía los grupos de intervención, englobados en enfoques, como intergeneracional, movilidad humana, discapacidad, género, nacionalidades y pueblos, es un organismo de Gobierno Autónomo Local, es la entidad coordinadora y articuladora del Sistema de Protección Integral del Cantón, goza de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, financiera y talento humano, sujeto a las disposiciones establecidas en la constitución e instrumentos internacionales, está compuesto paritariamente por miembros del Estado y de la Sociedad Civil, con atribuciones como la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos humanos y la coordinación con las entidades rectoras, ejecutoras, los organismos especializados y las redes interinstitucionales de protección de derechos en el Cantón Francisco de Orellana.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos desde su creación ha venido desarrollando un proceso de fortalecimiento cuenta con la responsabilidad administrativa de la Junta Cantonal desde el año 2015, y el ARTÍCULO 40 DEFINE LA NATURALEZA JURÍDICA - *La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un órgano de nivel operativo, tiene autonomía administrativa. Su función pública es la protección de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores de conformidad con la normativa legal vigente. Constará en el orgánico funcional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana entidad que además será responsable administrativa, financiera y talento humano. La autonomía administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos es exclusivamente sobre el otorgamiento de las medidas de protección administrativas sobre las que materias que tienen competencia. Sus recursos y talento humano serán administrados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. El/la secretario/a ejecutivo/a del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana será su representante legal.en el año 2020 se crea el "sistema descentralizado de protección de*

derechos del cantón como un conjunto articulado y coordinado de instancias, normas, programas, y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y demás leyes".

Para el cumplimiento del art. 598 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) el Gobierno Autónomo Descentralizado la Municipal Francisco de Orellana financiará el COCAPRODE en este sentido la Ordenanza Sustitutiva Que Regula El "Sistema De Protección Integral De Derechos Y Sistemas Especializados Del Cantón Francisco De Orellana", y en su disposición general segunda expresa, *El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, garantizará el financiamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, mediante transferencia directa a la cuenta corriente N° 76220077 de denominación CSJO.CANT. DE PROTECCION DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA del Banco Central. El monto a transferir es de por lo menos $300.000,00 (TRECIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100), anuales, lo cuales serán desembolsados en dos montos iguales, el primer desembolso en el mes de febrero, y el segundo desembolso en el mes de junio. Esta cifra no es impedimento para la transferencia de más recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ordenanza.*

Declaración De Los Derechos Humanos

"El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad (..)todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. son las Declaración de los derechos".

El principio universal de que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad

y derechos" es la base fundamental para la protección y garantía de los derechos humanos. No obstante, la vulneración de derechos, en particular la violencia, constituye un grave atentado contra la dignidad humana, generando afectaciones a nivel individual, familiar, comunitario, social, económico y productivo.

En este sentido la violencia debe ser abordada como un problema estructural, con estrategias interinstitucionales y políticas públicas efectivas que garanticen el acceso a mecanismos de prevención, protección y reparación, promoviendo así una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

Ordenanza OM -014-2024 Ordenanza Sustitutiva Que Regula El "Sistema De Protección Integral De Derechos Y Sistemas Especializados Del Cantón Francisco De Orellana" Refiere, De La Naturaleza Jurídica

En su art. 14 define al, El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos.

Es la entidad coordinadora y articuladora del Sistema de Protección Integral del Cantón, goza de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, financiera y talento humano, sujeto a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables. COCAPRODE será responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección integral. Sus acciones y decisiones se articularán a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las coordinará con las entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos, la Dirección de Desarrollo Social y el Área de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana.

Por su parte en el art 1 define el "*Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Francisco de Orellana, en adelante el Sistema, es el conjunto articulado y coordinado de*

instancias, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el pleno reconocimiento, ejercicio, garantía y exigibilidad de los Derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, los Instrumentos Internacionales y las leyes aplicables; y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y los deberes del Estado para la consecución del buen vivir. El Sistema, es parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y los Sistemas Especializados de los grupos de atención prioritaria que determina cada ley orgánica, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Desarrollo de Ordenamiento Territorial del cantón"

En el art. 48 ibidem manifiesta, La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un órgano de nivel operativo, tiene autonomía administrativa. Su función pública es la protección de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores de conformidad con la normativa legal vigente. Constará en el orgánico funcional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana entidad que además será responsable administrativa, financiera y talento humano. La autonomía administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos es exclusivamente sobre el otorgamiento de las medidas de protección administrativas sobre las que materias que tienen competencia. Sus recursos y talento humano serán administrados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. El/la secretario/a ejecutivo/a del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana será su representante legal.

El Art. 47 manifiesta, el objetivo del Centro de Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer es brindar atención especializada de primer nivel en psicología, trabajo social, asesoría legal, a víctimas de violencia de género, articular el tratamiento y atención especializada a las víctimas, promover la emisión de medidas de protección con la Junta de Protección de Derechos y dar seguimiento a las medidas de protección en los casos que así lo disponga la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Ordenanza OM 014-2024, establece: ARTÍCULO 33.- DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - Dependiente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana funcionará la Secretaría Ejecutiva, la cual estará integrada por un equipo profesional bajo la dirección y responsabilidad de la o el secretaria/o ejecutiva/o, quien tendrá un cargo

de libre nombramiento y remoción; este equipo tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, operativas, de asesoramiento y apoyo, que efectivicen las resoluciones y decisiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

ARTÍCULO 38.- DEL FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA. - En cumplimiento del Art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana financiará al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana presentará el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana.

DESCRIPCION

El Cantón Francisco de Orellana, está compuesto por población plurinacional, multilingüe y pluricultural, con predominio en la población mestiza con el 60.9%, seguido de la población indígena con el 33.2%, distribuido en tres nacionalidades Kichwa (Amazónico), Shuar y Waorani el 4.4% de la población se autoidentifica como afroecuatoriana, el 8% blanca, y el 0.7% montubia. En cuanto a lugar donde habitan 51.281 personas viven en el sector urbano y 43.849 el sector rural, una característica especial de este cantón es, que los hombres predominan con un 50.06% (48.163) frente a 49,4%. (46.967) de mujeres. Respecto de los grupos etarios, el grupo más representativo se encuentra en la niñez y la adolescencia, siendo entre los 10 y 14 años el grupo de mayor población con 11.214 hombres y 10.802 mujeres, seguido de jóvenes, adultos y finalmente adultos mayores (INEC, 2022).

Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad CONADIS (2019) en el cantón hay más de 3.677 personas que tienen diferentes tipos de discapacidad, que representan el 3,92% de la población cantonal, 63,53% (N = 2.336) son de sexo masculino y 36,47% (N = 1.341) de sexo femenino, comuna prevalencia en la discapacidad física que afecta principalmente a los hombres en edad productiva.

Respecto a la política pública el GAD Municipal Francisco de Orellana a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial define una política pública "*Impulsar el cumplimento de los derechos de los grupos generacionales, discapacidad, género y movilidad humana, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario PIAV*" y desprende de ello una serie de programas y proyectos, que ejecuta principalmente el Departamento de Desarrollo Social del GAD Municipal, el MACCO y Consejo de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

En este sentido el GAD Municipal reafirma su compromiso en la protección y garantía de los derechos de la ciudadanía, fortaleciendo el Sistema Cantonal de Protección Integral mediante la implementación de la política pública y acciones coordinadas que promueven la igualdad, la justicia social y el acceso a servicios de calidad para los grupos de atención prioritaria especialmente.

En este marco, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana es el órgano encargado de formular, transversalizar, observar y hacer seguimiento a las políticas públicas de protección de derechos

- ✓ La protección integral de los grupos de atención prioritaria, promoviendo el ejercicio y restitución de sus derechos.
- ✓ Articular y coordinar acciones con instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas y programas de prevención, atención y reparación de derechos vulnerados.
- ✓ Impulsar acciones de sensibilización y capacitación en derechos humanos, con énfasis en la erradicación de la violencia de género y la protección de la niñez y adolescencia.

El **Sistema de Protección del Cantón Francisco de Orellana** es un conjunto articulado y coordinado de instancias, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que garantizan la exigibilidad y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, instrumentos internacionales y demás leyes aplicables. Cuyos fines son *"contribuir a la eliminación progresiva de brechas de desigualdad y discriminación; garantizar el goce y ejercicio de los derechos; asegurar la exigibilidad de su cumplimiento ante los estamentos*

competentes; y, prevenir, atender, restituir los derechos de los habitantes del cantón y de aquellos que se encuentran en situación de desigualdad y discriminación, con énfasis en los grupos de atención prioritaria".

A través de la Junta Cantonal, se garantiza la restitución y exigibilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad o riesgo. La actual administración, comprometida con el accionar social, ha fortalecido este espacio, donde se emiten medidas administrativas de protección en favor de los sujetos de derechos, garantizando su atención y reparación.
En materia de niñez y adolescencia, se lleva a cabo una investigación del contexto socioeconómico y cultural de cada familia involucrada, asegurando que las medidas adoptadas se fundamenten en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente (NNA) y el principio de prioridad absoluta. En casos de mujeres víctimas de violencia, las medidas de protección son inmediatas, lo propio con las personas adultas mayores.

En esta administración el GAD municipal a través de su primera autoridad especialmente, busca ser inclusivo, garantizar los derechos de la ciudadanía en el ciclo de vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria, atendiendo las interseccionalidades desde los diferentes servicios sociales del GAD, y como Presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, en el marco de las competencias institucionales busca articular en el sistema cantonal para la protección de los derechos, así como realizar gestiones para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública mediante la puesta en escena la capacidad técnica y optativa de la Secretaria Ejecutiva del COCAPRODE.

OBJETIVO GENERAL

Visibilizar la gestión institucional mediante el detalle de las actividades y acciones encaminadas al ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos ciudadanas consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, a través del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de las Políticas Públicas, fomentando la corresponsabilidad entre estado y sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Detallar la inversión presupuestaria correspondiente al periodo enero junio del 2024
- ✓ Visibilizar la gestión institucional en base a los indicadores establecidos en la planificación anual 2024.
- ✓ Enlistar los principales resultados de la gestión organizados por ejes operativos que permitan determinar el alcance de las metas institucionales.

ANÁLISIS TÉCNICO.

Para el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (COCAPRODE) y la Junta Cantonal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana asigna un presupuesto anual, transferido de forma semestral, en cumplimiento de la normativa legal y administrativa vigente. La planificación de estos recursos se encuentra alineada con el Plan Electoral de Alcaldía, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal y, en consecuencia, con el Plan de Desarrollo Nacional. Todo ello tiene como propósito fortalecer la promoción, atención y restitución de derechos, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.

El COCAPRODE ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública. Como parte del sistema de protección, coordina y articula acciones enfocadas en la prevención, atención, protección y restitución de derechos, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad y a los grupos de atención prioritaria. Además, lidera procesos de capacitación y sensibilización en temas relacionados con los enfoques de igualdad, con el objetivo de fortalecer la promoción y garantía de derechos en el cantón.

La asignación de recursos por parte del GAD Municipal asegura el adecuado funcionamiento del COCAPRODE y la Junta Cantonal, quienes operan bajo el principio de atención con calidad y calidez, garantizando un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía. Esto incluye la gestión de proyectos, la atención brindada por la Junta Cantonal y el trabajo articulado del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

A continuación, se presenta la ficha de proyectos, en la que se detalla el resumen de la planificación institucional

Entidad	**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA**	**Año**	**024**
Nombre del proyecto PD Y OT	Funcionamiento y Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. Funcionamiento y Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia género y otros grupos de población que sufren violencia de género, en el Centro de Equidad y Justicia cantonal	Código	COCAPRODE 1
Política pública PD y OT	PP3.1 impulsar el cumplimento de los derechos de los grupos generacionales, discapacidad, género y movilidad humana, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario PIAV.		
Objetivo estratégico PD Y OT	Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades principalmente en los grupos de atención prioritaria.		
Código programa/proyecto del PD y OT	PG3.4 3.5	Consejo Cantonal de Protección de Derechos Junta Cantonal de Protección de Derechos.	
Objetivo del proyecto	Asegurar el ejercicio de los derechos de ciudadanos y ciudadanas a través del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el marco de las Políticas Públicas, fomentando la corresponsabilidad entre estado y sociedad.		

	Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, y personas adultas mayores del Cantón Francisco de Orellana mediante disposición de medidas administrativas cuando se presenta una amenaza o vulneración de derechos.
Descripción y Alcance del proyecto	
Cantonal	X
Localización del proyecto	
Parroquias	Puerto Francisco de Orellana, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso.
Coordinación necesaria	
GADMFO	Todas las dependencias, especialmente Desarrollo Social, Administrativo y Financiero.
Externa	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Dirección Distrital MIES Orellana Loreto , Policía Nacional y policía especializada DINAPEN, Ministerio de Relaciones Laborales, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Organizaciones no Gubernamentales, coordinación territorial de CONADIS, Consejos Nacionales para la Igualdad, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Federación Deportiva de Orellana, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas y Federación de Gobiernos Parroquiales, Consejo de la Judicatura y todas aquellas que trabajan en materia de atención, protección y exigibilidad de derechos.
Población objetivo	Consejo Cantonal: Población relacionada con los 5 enfoques de igualdad como son: Intergeneracional, genero, movilidad humana, nacionalidades y pueblos, discapacidad. Junta Cantonal: Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Mujeres Víctimas de violencia.

escripción	Se fundamenta en la promoción y exigibilidad de los derechos, formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, que permita el ejercicio de los derechos, la corresponsabilidad social en la construcción de ciudadanía justa y solidaria, la restitución de derechos mediante medidas de protección a los NNA, Mujeres Víctimas de Violencia y Adultos Mayores		
Tipo de Servicio	Capacitación, protección de derechos y observancia de la policita pública		
Monto previsto para el año 2024 en USD	300.000,00	Fuente de financiamiento	GADMFO
Para el desarrollo de la gestión el COCAPRODE se divide en ejes operativos en los cuales se planifican las actividades en concordancia a los indicadores y las metas.			

Tabla: Ficha técnica de planificación del GAD

EJECUCION DE EJES OPERATIVOS E INDICADORES

A continuación, presentamos las principales actividades y resultados por ejes operativos conforme sus indicadores.

EJE OPERATIVO 1:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCION INTEGRAL E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Nº de herramientas metodológicas que contribuyan al proceso de Institucionalización y el ejercicio de sus atribuciones y competencias.

Componentes de la política pública para prevenir y erradicar la violencia de género, en el Cantón Francisco de Orellana, contenidos en los documentos anexados y discutidos en la presente sesión, esto es proyecto de Centro de atención a mujeres víctimas de violencia. Componentes del Centro para la atención de víctimas de violencia basada en género;

socialización de cambios al proyecto y aprobación al modelo de Gestión del Centro para la Atención de víctimas de violencia, basada en género. Componentes de la Política para prevenir y erradicar la violencia de género que debe ser analizado para el efectivo funcionamiento del centro de atención de víctimas de violencia basada en género, aprobados mediante resolución 003-CCPDFO-2024 del pleno del Consejo en sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2024.

Un reglamento para la elección de las y los representantes de la sociedad civil ante el consejo cantonal de protección de derechos de francisco de orellana probado mediante resolución 15-COCAPRODE-2024.

N° de participaciones y articulaciones en el sistema de protección de Derechos.

1. **Una "Mesa Técnica de Protección de Derechos"**

Bajo la coordinación del COCAPRODE, se desarrolla dos reuniones de coordinación, donde se analiza los casos, se realiza las articulaciones para la actuación conforme competencias de las instituciones del estado intervinientes, entre los participantes están las instituciones que conforman el sistema de Protección de Derechos.

2. **Participación activa en espacios y mesas como:**

a. **RED PAV COCA**. Dos activaciones con eventos de reivindicación de derechos con varias actividades en el marco del día internacional de la mujer 8 de marzo y 25 de noviembre.
b. **Mesa de Justicia y género,** que coordina el Consejo de la Judicatura donde de forma estratégicas las instancias operadoras de justicia buscan fortalecer espacios y practicas institucionales para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.
c. **Mesa intersectorial de discapacidad**. Se realiza la socialización de servicios y competencias institucionales y se establece acuerdos conforme las necesidades de las organizaciones y competencias institucionales.
d. **Mesa de erradicación de trabajo infantil**. Se desarrolla operativos de vigilancia y monitoreo para la atención y prevención del trabajo infantil especialmente en fechas festivas.

e. **Mesa interseccional Cantonal de la erradicación desnutrición infantil**, reuniones periódicas en búsqueda de estrategias y seguimiento para la ejecución de competencias institucionales en pro de la atención y disminución de la desnutrición infantil.

3. **Firma de convenio de cooperación técnica económica entre el COCAPORDE Y MIES** (dos convenios firmados uno por 4 meses y uno por 1 mes)

   Mediante este convenio se implementa el servicio de protección especial, modalidad apoyo familiar y custodia familiar, con un equipo interdisciplinario, con una cobertura de 30 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, mismo que inicia el 01 de julio del 2024, hasta octubre del 2024 y durante el mes de diciembre.

EJE OPERATIVO 2:

FOMENTO DE LA POLITICA PUBLICA

Nº de procesos de Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

1. Una ordenanza aprobada ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL "SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"
2. Proceso de observancia a la política pública de Desarrollo Infantil Integral del Ministerio de Inclusión MIES junto a la Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en proceso.
3. Proceso de observancia al cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades en proceso.
4. Un proceso de evaluación del plan de Igualdad de Oportunidades 2012-2022 del GAD Municipal Francisco de Orellana en proceso.
5. Acompañamiento en el proceso de la elaboración de la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, misma que requiere ser fortalecida

EJE OPERATIVO 3

INCIDENCIA PARTICIPACION CIUDADANA

Nº de participantes en procesos de capacitación sobre enfoques de Igualdad y corresponsabilidad.

2406 personas participan de procesos de sensibilización, socialización y o sensibilización de derechos según el siguiente detalle:

N° personas con discapacidad	N° personas según el género			N° personas según autoidentificación					N° de personas según edad					N° total de personas participantes
	M	F	LGBTI	Mestizo	Indígena	Afro	Montubio	Mulato	Niñez	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	PAM	
83	569	569	4	678	476	41	5	0	107	115	302	566	163	2.406

Se ha desarrollado 55 actividades entre talleres, ferias y otras actividades tanto en el área urbana como en el área rural con 19 actividades.

Los tenientes políticos y los presidentes de los GAD Parroquiales han sido aliados estratégicos para el desarrollo de actividades en la zona rural.

La temática más demandada en los procesos de capacitación ha sido prevención de violencia y consumo de alcohol.

N de Procesos de capacitación y fortalecimiento de mecanismos de participación

1. Un proceso de rendición de cuentas periodo enero diciembre del 2023.

   110 asistentes en la asamblea de deliberación pública de rendición de cuentas del periodo enero – diciembre del 2023, proceso que se ha desarrollado en fases y en los tiempos establecidos en la metodología de Consejo de Participación y Control Social, mismo que inicia en el mes de enero y termina junio del 2024 con el informe N 14451 descargado del sistema de participación ciudadana y control social.

2. Elección de consejos Consultivos

   52 asistentes en la Asamblea Participativa, donde se elige un Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia con 8 miembros. Misma que es desarrollada conforme a la metodología para la conformación y funcionamiento de Consejos Consultivos.

3. Proceso de elección de miembros de la sociedad civil del COCAPRODE

   41 asistentes en el taller de participación ciudadana, gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas.

N° de procesos de promoción, difusión y reivindicación de derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

1. **Conmemoración y reivindicación de derechos**

   Conmemoración del día internacional de la mujer 8 de marzo con RED PAV. Con una agenda interinstitucional para la exigibilidad y la reivindicación de derechos, entre las activid0ades se destaca.

- Una marcha para visibilizar y exigir la igualdad de derechos y oportunidades y una vida libre de violencia.
- Un evento foro: Avances y desafíos tras la plataforma de acción de Beijin: "Perspectivas hacia el futuro" donde se analiza los nudos críticos tanto a nivel normativo como los avances a novel de política pública y los efectos sociales, se muestra estadística de la violencia que esta un paso más delante de las acciones del estado. No se ha identificado la formula para parar la violencia misma que es demostrada a través de datos estadísticos alarmantes en este evento participan 97 personas entre lideres y lideresas, autoridades locales y organizaciones y colectivos de mujeres.
- Un mural denominado "mujeres libres, mujeres con derechos" con la participación de mujeres de la organización Awas Maki y la Fundación de Lideres Juveniles.

2. **Campañas de promoción de derechos**

   Una campaña denominada AYLLU LLAKTAWAN KAWSANCHI – comunidades protectoras

   Fase1:

   3 talleres de buenas prácticas para un abordaje de calidad a víctimas de violencia, con actores claves del Sistema de Protección de Derechos de los GADS parroquiales, entre ellos servidores públicos como Tenencia Política, GAD Parroquial, Policía Nacional, Centro de Salud del GAD, Coordinadores de Servicios del MIES, desarrollo infantil, discapacidad, adulto mayor entre otros actores sociales, este taller se desarrolla en las parroquias, Dayuma, Taracoa, Guayusa con un total de 23 personas participantes, como una acción previa a la brigada médica.

   Fase 2:

   3 Jornadas medicas Ayllu Llactawa Kawsanchi, mediante coordinación y articulación con el COMAGA, la Tenencia Política, GAD Parroquial el Ministerio de Salud como aliados

estratégicos, se establece 4 puntos de concentración distribuido de la siguiente manera; uno en la parroquia Taracoa, una en la Parroquia Guayusa y dos parroquia urbana El COCA, con servicios como; medicina general, ecografías, electrocardiograma, extracción de lunares y exámenes visuales, mega dosis de vitaminas, dirigido a la población con énfasis a los grupos de atención prioritaria, si bien el tema médico es la estrategia, en este espacio se socializa y se trabaja con los y las asistentes en temas de prevención de consumo de alcohol, prevención de violencia, socialización de rutas y protocolos en materia de protección de derechos, víctimas de violencia, adultos mayores y los medios y mecanismos para acceder a las medidas de protección. Para ello el COCAPRODE establece diálogos y talleres con los participantes en los espacios de espera, además se establece un punto de información (stand), donde la ciudadanía accede a información a detalle y personalizada reforzando mediante trípticos y diálogos unilaterales.

339 personas son beneficiados de este proceso y acceden a los diferentes servicios que ofrece la campaña, entre ello se establece acciones afirmativas destinando espacios diferenciados y específicamente para la atención de grupos de atención prioritaria como son movilidad humana y personas adultas mayores y, la prioridad y atención preferente a personas con discapacidad, de esta forma algunas personas se han beneficiado de la donación de lentes de lectura, bastones.

Participación y socialización de rutas y protocolos en ferias

4 Ferias ciudadanas en las que participa el COCAPRODE y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, donde difunde tanto el servicio y la forma de acceder a ellos como, rutas y protocolos. Y la prevención de la vulneración de derechos y la violencia contra la mujer y el núcleo familiar, las ferias son eventos de asistencia masiva donde cada evento establece diferentes metodologías para la entrega de la información a los asistentes, sea a través del micrófono donde cada institución presenta sus servicios y la forma de acceder a ellos, rutas y protocolos, como mesas informativas donde los y las asistentes tienen acceso a la información personalizada, con una atención directa a 40 personas.

Como se puede evidenciar se establece varias estrategias para llegar con la información a la comunidad y personas o grupos de interés, a continuación, se presenta un cuadro resumen de la población que ha participado en diferentes espacios de intercambio de información sean capacitaciones o socializaciones en talleres, foros, asambleas y más de acuerdo a la temática.

a.1.1 PERSONAS QUE ASISTEN A LAS CAPACITACIONES Y SOCIALIZACIONES EN EL PRIMER SEMESTRE 2024

Temática	N° personas con discapacidad	N° personas según el género			N° personas según autoidentificación					N° de personas según edad					N° total de personas participante
		M	F	LGBTI	Mestizo	Indigena	Afroecuatoriano	Montubio	Mulato	Niños	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores	
Prevención de violencia	1	167	153	0	146	170	4	0	0	2	5	9	187	30	320
Socialización de servicios al Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana - RED PAV	1	3	12	0	13	0	0	2	0	0	0	3	12	0	18
Corresponsabilidad parental en procesos educativos de los NNA en el ámbito escolar	0	44	126	0	143	27	0	0	0	0	0	11	158	1	170
Conformación de Consejos Consultivos	0	32	20	0	52	0	0	0	0	9	30	1	12	0	52
Talleres con NNA enfoques de derechos	1	33	46	0	0	36	0	0	0	31	48	0	0	0	79
Campaña AYLLU LLAKTAWAN KAWSANCHI	7	215	124	0	231	86	20	0	0	31	31	53	184	40	339
Participación ciudadana y rendición de cuentas	1	72	79		123	12	15	0	0	0	0	15	133	3	151
	11	566	560	0	708	331	39	2	0	73	114	92	686	74	1129

RSONAS QUE ASISTEN A LAS CAPACITACIONES Y SOCIALIZACIONES EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2024

Tema de capacitación	Fecha	Lugar	N° personas con discapacidad	N° personas según el género			N° personas según autoidentificación					N° de personas según edad					N° total de personas participantes
				M	F	LGBTI	Mestizo	Indigena	Afro.	Montubio	Mulato	Niñez	Adolescentes	Jovenes	Adultos	PAM	
Feria Institucional "El Nuevo Ecuador".	16/8/2024	Cancha cubierta de la parroquia Inés Ar	0	8	9	0	10	5	0	0	0	2	0	0	12	1	15
TALLER "ESTRÉS EMOCIONAL"	27/8/2024	BRIGADA DE SELVA NAPO 19	0	33	1	0	28	6	0	0	0	0	0	22	12	0	34
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	13/9/2024	Comunidad los Laureles parroquia el D	1	6	10	0	16	0	0	0	0	0	0	22	12	0	16
Reconociendo el entorno en el que vivimos y la inlfuencia	06 /09/2024	Zoologico	0	15	36	0	13	36	2	0	0	20	31				51
Salud Mental	25/10/2024	BRIGADA DE SELVA NAPO 19	0	13	0	0	7	6	0	0	0	0	0	1	12	0	13
Con apoyo de técnica de difusión.	8/10/2024	Patas Yacu	0	24	36	0	0	60	0	0	0	0	0	9	47	4	60
Taller de "Violencia Política de Género"	20/11/2024	Auditorio Terminal GADMFO	20	146	126	1	191	16	17	0	0	0	0	46	210	16	272
Socializacion del Proyecto COPI-Derechos a participar	17/10/2024	Oficina COCAPRODE	1	6	3	0	7	0	2	0	0	0	1	8	0	0	9
Taller de "Violencia Intrafamiliar y alcoholismo"	18/10/2024	Comunidades rurales	4	115	104	0	52	167	0	0	0	0	1	41	150	27	219
Taller de "Prevencion de la Violencia de Género"	18/10/2024	Francisco de Orellana	0	5	23	0	14	14	0	0	0	7	6	4	11	0	28
Taller de "Corresponsabilidad Parental"	24/10/2024	Francisco de Orellana	2	44	170	0	161	40	2	0	0	0	0	69	142	4	215
Taller de "Salud Mental"	25/10/2024	BRIGADA DE SELVA NAPO 19	0	13	0	0	7	6	0	0	0	0	0	1	12	0	13
Taller de "Autoestima y Empoderamiento"	23/11/2024	Iglesia	1	0	14	0	13	0	1	0	0	0	0	7	7	2	14
Taller de "Fotografia y Muralismo"	23/11/2024	Oficina COCAPRODE/Ciclo vía	2	22	74	0	11	14	0	0	0	1	23	44	34	2	96
Consejo Consultivo	16/9/2024	Oficina COCAPRODE	1	3	4	0	4	1	0	0	0	2	1	0	2	1	7
Capacitación sobre la Violencia intrafamiliar y la medida Ac	31/8/2024	Salón auditorio del GAD parroquial-Dor	8	36	28	1	14	6	2	0	0	0	6	12	47	0	64
			83	569	569	4	678	476	41	5	0	107	115	302	566	163	2.406

ANALISIS DE LOS DATOS RECOPILADOS

En base en los datos recopilados y su representación en la herramienta estadística siguiente, se determina que, durante el primer y segundo semestre del año 2024, un total de 2.406 personas participaron en las capacitaciones y socializaciones impartidas por la institución. La distribución etaria de los beneficiarios es la siguiente: el 5% corresponde a niñas y niños, el 8% a adolescentes, el 18% a jóvenes, el 60% a adultos y el 9% a adultos mayores. Estos resultados proporcionan un análisis detallado del nivel intergeneracional de los participantes, constituyendo un insumo clave para la planificación y optimización de futuras estrategias de intervención.

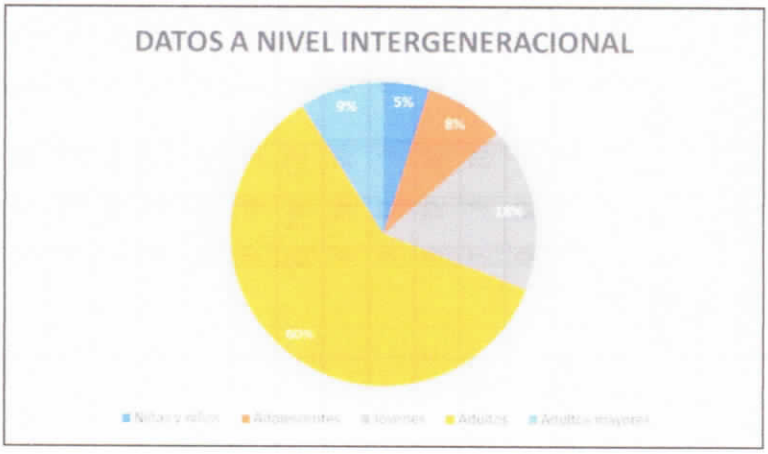

Respecto de la distribución de las personas según su autoidentificación es la siguiente: el 62% corresponde al grupo étnico mestizo, el 36% al grupo étnico indígena, el 2% al grupo étnico afro ecuatoriano, el 0% al grupo étnico montubio y el 0% al grupo étnico mulato. Estos resultados proporcionan un análisis detallado de la autoidentificación étnica de los

participantes, constituyendo un insumo clave para la planificación y optimización de futuras estrategias de intervención.

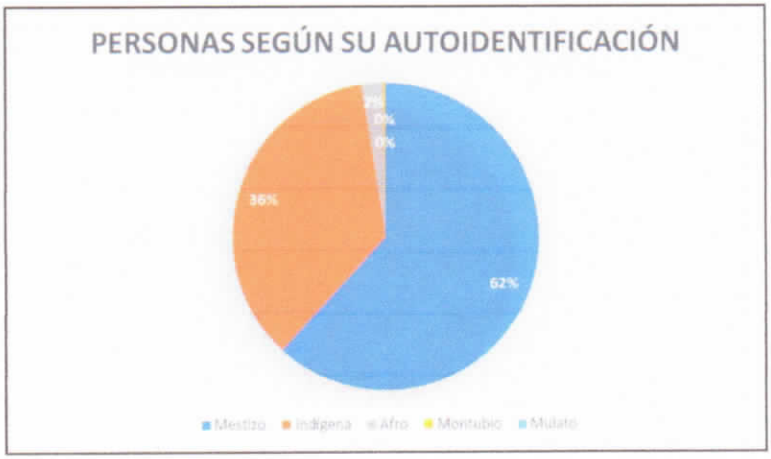

De la distribución de los sectores donde se impartieron estas capacitaciones según los datos recopilados es la siguiente: el 42% corresponde a las capacitaciones impartidas en sectores rurales cómo San Luis de Armenia, Guayusa, Nuevo Paraíso, Taracoa, Dayuma, García Moreno y La Belleza, el 58% corresponde por otro lado a las capacitaciones impartidas en los sectores urbanos. Estos resultados proporcionan un análisis detallado de los sectores

donde se impartieron estas capacitaciones a los participantes, constituyendo un insumo clave para la planificación y optimización de futuras estrategias de intervención.

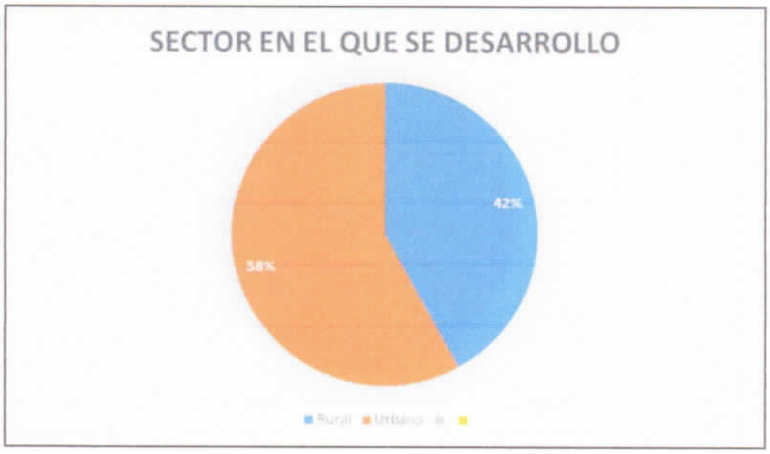

Si se hace una revisión por género de acuerdo a las personas y como se autoidentifican según los datos recopilados es la siguiente: el 48% corresponde a las personas que se identifican con el género masculino, el 52% corresponde por otro lado a las personas que se identifican con el género femenino y 3 personas que a términos de referencia estadísticos constituyen el 0% en relación a los demás datos analizados. Estos resultados proporcionan un análisis detallado de los sectores donde se impartieron estas capacitaciones a los

participantes, constituyendo un insumo clave para la planificación y optimización de futuras estrategias de intervención.

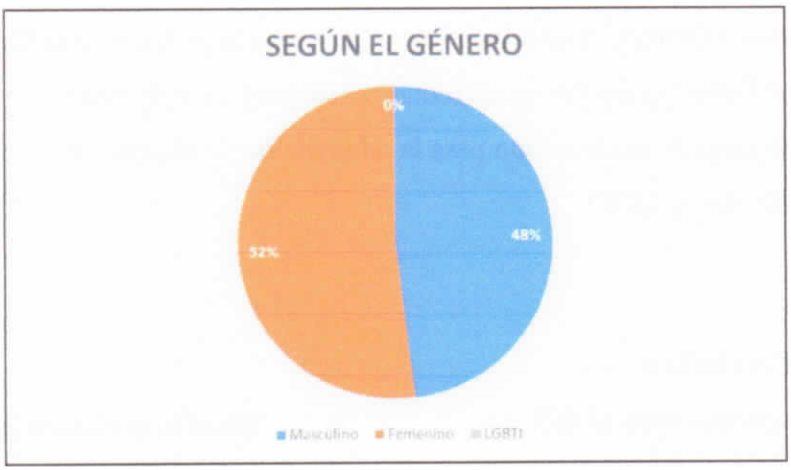

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

N° de espacios de radio, tv, prensa escrita involucrada en procesos de promoción y difusión de derechos.

Población alcanzada en procesos comunicacionales del COCAPRODE, para lo cual se realiza producciones y postproducciones de material audiovisual para la difusión y promoción de derechos.

- ✓ Seguidores nuevos: 249
- ✓ Alcance: 42653
- ✓ Interacciones: 15311
- ✓ El área de difusión y comunicación ha trabajado en equipo con el departamento de Comunicación y Participación Ciudadana del Municipio de Francisco de Orellana.

Activación de la página web institucional en su totalidad, en donde se realiza la publicación continúa de noticias, es decir actividades de la institución: de la misma manera subir información de transparencia.

N° de procesos comunicacionales y de difusión de derechos.

Se trabaja en ejes. Como; gestión de medios con 65 productos; Comunicación Interna con 99 productos; comunicación externa, 3 campañas propias, y apoyo a la campaña de discapacidad "Dona tu Tapita"

Renovación de hosting y dominio de la página web y servicio virtual EVA (Entorno de Aprendizaje Virtual) para cursos en temas relacionados en derechos.

Inicio del proceso de contratación para la adquisición de cambios de vinil de mesas stand de COCAPRODE y JCPD

EJE OPERATIVO 5

N de mecanismos para la difusión de derechos y difusión institucional y la promoción de derechos.

Un plan comunicacional institucional desarrollado y aprobado para el fortalecimiento de la gestión informativa del cual se desprende los principales resultados.

79 publicaciones hasta junio en redes sociales.

#CocaprodeCapacita

#CocaprodeInforma

#CocaprodeEnTerritorio

50 publicaciones semanales de noticias en página web hasta junio

64 publicaciones semanales en historias en redes sociales hasta junio

3 campañas de comunicación:

- Mujeres libres, mujeres con derechos
- Regala Sonrisa
- Ayllu Llaktawan Kawsanchi

3 videos de informativo municipal, debido a los nuevos cambios de estrategias de comunicación de la Municipalidad ya no existe dicho segmento.

15 apariciones en medios de comunicación desde notas periodísticas

2 apariciones en medios de comunicación a través de entrevistas en vivo

Ferias de jornadas médicas con el COMAGA en Tracoa, Guayusa y El Coca.

6 eventos para la promoción de derechos y de la institución.

Develación del mural mujeres libres, mujeres con derechos.

Feria informativa de servicios para población en situación de Movilidad Humana.
Agasaje del Día del Niño con los niños, niñas y adolescentes de Casa Paula.
Funcionando la página web y Moodle EVA de forma permanente

RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Niñez y adolescencia

N° de medidas de protección

2887 medidas de protección emitidas a favor de niños, niñas y adolescentes, entre las más frecuentes se encuentran, acciones de carácter psicológico, trabajos sociales, investigaciones con la policía especializada DINAPEN, acciones de carácter médico, de carácter educativo y amonestaciones por incurrir en la vulneración del derecho.

Derechos vulnerados

Protección		Supervivencia				Desarrollo				Participación
Integridad	Libertad personal	Vida Digna	Tener una	Conocer a los progenitores	Salud	Identificación	Nacionalidad	Educación	Otros	Otros
345	4	157	25	10	33	14	2	47	1	7

La prevalencia en el derecho vulnerado se da el en derecho a la integridad personal y vida digna, frente a otros derechos, lo que deja en manifiesto el maltrato psicológico físico, poniendo en riesgo su integridad personal, es decir los NNA están desprovistos de entornos seguros y protectores para su desarrollo.

N° de causas que se desarrollan en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Total causas 2024	405
Total causas revisadas otros años	1049

Audiencias realizadas	246
Niños, niñas y adolescentes institucionalizados emergente	9
Casos que involucran delito de violencia sexual	35

N° de personas atendidas.

2968 personas atendidas en la junta cantonal en las diferentes dependencias como Secretaria, trabajo social, psicología, miembro de junta.

Violencia contra la mujer

La ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, otorga la competencia de emitir medidas administrativas de protección a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mismas que se encuentra brindando este servicio desde el año 2020.

Durante el año 2024, se beneficia a 283 mujeres, se desarrollan 279 expedientes y se emite 1005 medidas administrativas inmediatas de protección a mujeres victimas de violencia, mismas que en mayor medida corresponde a la parroquia urbana el Coca, en la zona rural el ente responsable de emitir las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia son las Tenencias Políticas según el Art. 51 de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres (…) "las medidas administrativas inmediatas de protección se dispondrán de manera inmediata, cuando exista vulneración a la integridad de la mujer víctima de violencia. Serán otorgadas por los tenientes Políticos, a nivel parroquial y, a nivel cantonal, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos", sin embargo la Junta al ser de carácter cantonal emite las medidas que se le solicite, a continuación se presenta un cuadro según la procedencia de las solicitudes de medidas de protección.

Lugar	**Solicitud de medidas**	**Porcentaje**
El coca	184	66%
Sal Luis de Armenia	21	7%

Nuevo Paraíso	13	5%
Inés Arango	9	3%
El Dorado	8	3%
García Moreno	5	2%
San José de Guayusa	6	2%
La Belleza	8	3%
Taracoa	6	2%
Dayuma	16	6
Otras	3	1%

En cuanto a la parroquia urbana, se evidencia que hay casos de violencia en la mayoría de los barrios por cuanto se ha receptado solicitudes provenientes de 30 barrios, de los cuales se identifica siete (8) barrios con mayor prevalencia, siendo; barrio Guadalupe Larriva que encabeza la lista con el 10%, seguido por los barrios Central con el 8%, Flor de Oriente, Unión Imbabureña y 24 de mayo con el 7%, seguido de los barrios, Ñucanchi Wasi Flor de Pantano con el 5% seguido de los barrios Moretal, 6 de Diciembre y 27 de octubre.

De las mujeres que solicitan medidas de protección, el 78% tienen bajo su cuidado Niños, Niñas y adolescentes, lo que quiere decir que hay más victimas indirecta de la violencia ejercida en cada caso.

Respecto de quien ejerce la violencia se evidencia que en mayor medida esta ejercida por la pareja o expareja; con un 35% actual pareja, el 30% ex compromiso. El 19% de personas conocidas ya sea de su barrio o comunidad, el 6% corresponden a familia política, el 2% en un entorno laboral, 1% en el entono educativo, familiares consanguíneos, el 1% sufrió violencia en un entorno educativo y entornos educativo.

Las mujeres en edad productiva las que mayormente han sufrido violencia, siendo entre los 26 a 35 años el rango de edad más afectado con un 34%, seguido con el 26% las mujeres de 18 a 25 años, en tercer lugar, las mujeres de entre 36 a 45 años con el 18%, en cuarto lugar, con el 12% mujeres de edades comprendidas entre 46 a 55 años, en quinto lugar mujeres de 15 a 17 años con el 4% y por último las mujeres de 56 años a más de edad con un 2%.

Las medidas administrativas de protección que se emiten con más frecuencia están relacionadas con los literales a, e y k, del artículo 51 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Respecto del seguimiento, es aún un nudo crítico que debe ser puesto en debate de las entidades del sistema de protección por cuánto. La junta dispone el seguimiento para verificar la rectificación de las conductas de violencia a 125 procesos mediante oficio al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, "*sin embargo, únicamente se ha recibido respuesta de 39 procesos oficiados en los cuales se informa que en 25 causas no se logró ubicar a las mujeres víctimas de violencia, y en 14 casos se procedió a realizar el seguimiento psicológico dónde se conoció que las agresiones habían cesado, razón por la cual las víctimas de violencia decidieron firmar una carta para desistir del proceso de seguimiento. En cuanto al resto de 72 de causas restantes, no se ha recibido respuesta alguna que dé a conocer el proceso de seguimiento de las mujeres víctimas de violencia*".

Adulto mayor

La población de personas adultas mayores víctimas de violencia a quienes se les ha emitido medidas administrativas inmediatas de protección durante el periodo enero diciembre del 2024 es reducida, teniendo un total de 13 expedientes con 12 personas. De los 4 casos atendidos de violencia contra adultos mayores, se debe señalar que los adultos mayores no tienen trabajo y depende actualmente de su familia. No se evidencia dependencia hacia la persona agresora.

En conclusión, en primera acogida a mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores se atiende a 425 personas usuarias, mujeres y personas adultas mayores y otros grupos de atención prioritaria.

PROYECTOS:

1) **Proyecto apoyo familiar y custodia familiar**

Dos convenios de cooperación técnica económica con el N° PE-02-22D02-23591 por 4 meses de julio a octubre 2024 y N° PE-02-22D02-25269-D por un mes diciembre 2024. para servicio de protección especial modalidad Apoyo Familiar y Custodia Familiar, en los

cuales se ha tenido 372 atenciones, 45 familias tendidas entre familias, nuclear y biológicas y sus entornos para el fortalecimiento del sistema familiar.

• MESES	• ATENCIONES EQUIPO TECNICO
• JULIO	• 61
• AGOSTO	• 63
• SEPTIEMBRE	• 96
• OCTUBRE	• 50
•	•
• DICIEMBRE	• 102

De la misma manera el proyecto atiende a familias tanto del sector urbano como rural, es así que loas 26 casos registrado a diciembre en la Plataforma SIIMIES, 15 corresponden a la zona rural, distribuidos de la siguiente manera: Parroquia García Moreno (3), Parroquia San Luis de Armenia (2), Parroquia Guayusa (2), Parroquia Dayuma (1), Parroquia Nuevo Paraíso (1), Parroquia La Belleza (4) y Parroquia Taracoa (2).

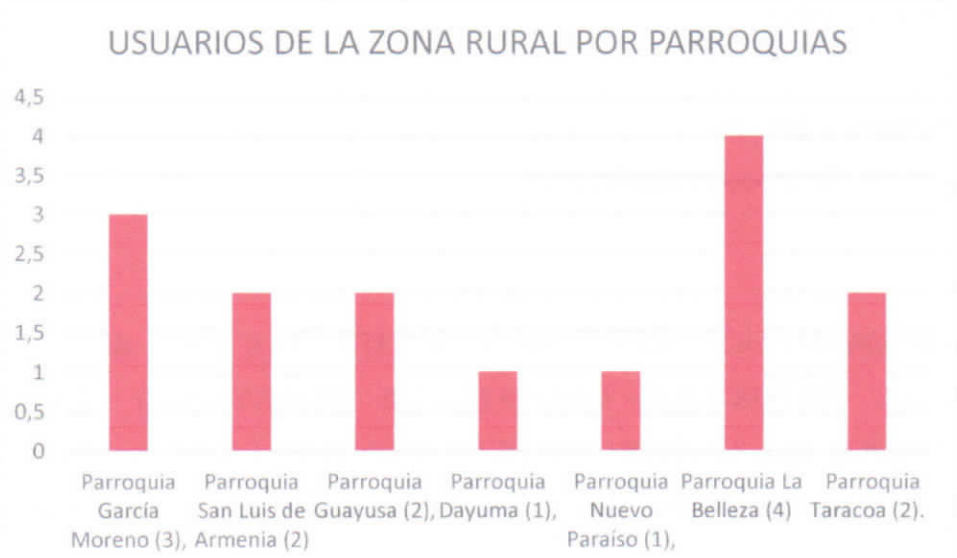

2) Un proceso de capacitación en fotografía y muralismo dirigido a jóvenes y adolescentes con el apoyo ISEC (Inclusión Socioeconómica y cultural), se llevó a cabo

en las provincias de Imbabura, Orellana y Sucumbíos financiado por OIM e implementado por COOPI.

- 23 jóvenes y adolescentes con participación significativa de jóvenes y adolescentes, quienes plasmaron sus aprendizajes en la creación del mural.
- Jones y adolescentes conocen y reflexionan sobre las diversas formas de expresión artística relacionadas con la movilidad humana, derechos y visibilizacion de las realidades sociales y que desde la historia se ha usado el arte como formas de expresión y manifestación de las desigualdades sociales.
- Aporte al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los y las jóvenes participantes.
- Este proceso ha significado un aporte como red de apoyo para los adolescentes que se encuentran en proceso de restitución de derechos.
- Este proceso ha permitido recoger las voces de los jóvenes, desde la vivencia y las realidades de las juventudes, convirtiéndose en actores sociales durante los días de activación junto a los expertos y al equipo del COCAPRODE, bajo la metodología de grupo focal, con adolescentes y jóvenes se interviene con el objetivo de identificar sus necesidades, preocupaciones y propuestas relacionadas con su desarrollo personal, educativo, laboral y social.

3) Centro de equidad y justicia

Se ha avanzado en dos aspectos importantes:

1) Normativos

a) La ordenanza OM-014-2024- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL "SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, incorpora en su cuerpo normativo los mecanismos para la sostenibilidad técnica y operativización del Centro y;

b) El pleno del Consejo Mediante resolución mediante resolución 003-CCPDFO-2024 resuelve; 1) aprobar los componentes de la política pública para prevenir y erradicar la violencia de género, en el Cantón Francisco de Orellana, contenidos en los documentos anexados y discutidos en la presente sesión, esto es proyecto de Centro de atención a

mujeres víctimas de violencia (…) 2) Aprobar los componentes del Centro para la atención de víctimas de violencia basada en género; socialización de cambios al proyecto y aprobación al modelo de Gestión del Centro para la Atención de víctimas de violencia, basada en género. 3) conocimiento y aprobación de los componentes de la Política para prevenir y erradicar la violencia de género que debe ser analizado para el efectivo funcionamiento del centro de atención de víctimas de violencia basada en género y que deberán ser desarrollados por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el año 2024 y gestión de recursos para su ejecución.

2) ***Financiamiento.***

- Se han incorporado los requerimientos presupuestarios en la planificación operativa anual, que se ha aprobado mediante resolución Nro. 013-CCPDFO-2024 de 19 de diciembre de 2024, por un valor a ejecutarse en el año 2025 de USD 77.985,31 (setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), Esto da fe de un estricto apego a lo dispuesto por la sentencia de acción de protección Nro. 22281-2024-00008, del que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana fue objeto debido a la paralización de este servicio en el año 2023. Por tanto se ha ejecutado las acciones administrativas y normativas necesarias para materializar su cumplimiento en la integralidad de la sentencia. En virtud de sus competencias legales, se garantiza la restitución del servicio y se han adoptado medidas para la estructuración y operativización del Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA.

- Pago de Sueldos y Salarios al personal que labora en la institución
- Contratación y pago de transporte de personal.
- Proceso de contratación y pago de arrendamiento de oficina.
- Contratación y pago de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas.
- Pago de servicios básicos (Energía eléctrica, teléfono e internet).

- Acciones administrativas (Comisiones Bancarias, seguros y otros).
- Procesos de contratación de seguros, materiales de oficina, materiales de aseso y limpieza.
- Preparación e informes, para la reforma al POA y ejecución de saldos 2023.
- Y todas las gestiones para la funcionalidad del COCAPRODE y sus dependencias

.

Otras actividades realizadas

- Cumplir con mecanismos de control previo durante y pos pago de los servicios contratados, (informes, factura y documentos habilitantes para el pago de los servicios, informes y requerimientos.
- Control seguimiento a la gestión institucional.
- Procesos de contratación en el portal de compras públicas.
- Gestión para la adquisición de permiso de funcionamiento del COCAPRODE y proyecto apoyo familiar y custodia Familiar.

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESO GADMFO COCAPRODE, JCPD **300,000.00**	EGRESO COCAPRODE 287,338.35
INGRESO CONVENIO MIES 29,456.95	EGRESO CONVENIO MIES 19,263.22
SALDO AÑO ANTERIOR 113,160.96	EGRESO AÑO ANTERIOR 31,854.00
TOTAL INGRESO 442,617.91	**TOTAL EGRESO 338,455.57**

Fuente; cedula de gastos e ingresos del COCAPRODE. e INFORME FINANCIERO ANUAL N° 021-COCAPRODE-C-LA-2025.

Se deja constancia que se ha racializado las gestiones correspondientes para la ejecución del rubro asignado para el Centro sin embargo entre otras en 21 de noviembre del 2024 se sanciona la Ordenanza OM-014-2024 en la que se determina normativamente la operativización del Centro, lo que permite que en debida y legal forma entre en funcionamiento.

COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN PLANIFICACION DE INVERSION POA 2024

El COCAPRODE respetuoso de la normativa, todo gasto público lo ejecuta en el marco de la normativa legal vigente y aplica los procedimientos y tipos de contratación pública establecida en la ley.

A continuación el detalle:

CÓDIGO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (USD)	ETAPA DE LA CONTRATACIÓN	LINK PARA DESCARGAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
NIC-2260008520001-2024-0000	INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE TONNER	$324,80	FINALIZADO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=goDH_q-s7mOE-mYd5gQBjtcWuchtXP7JWnwHEnrg0ro,&op=1
CE-20240002556874	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$19,096	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556875	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 22,40	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556876	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 24,4608	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556877	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 15,344	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556878	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 56,8400	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556879	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 12,2640	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556880	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 82,2528	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002556881	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 29,1200	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565474	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 2,4752	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565475	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 7,840	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565476	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 7,3584	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565477	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 42,840	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565478	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 2,1952	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565479	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 11,200	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565480	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 34,8320	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565481	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 21,4816	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002565482	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIAL DE ASEO	$ 8,1536	liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes

MCS-CCPDFO-2023-2024-001	MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL CON CONDUCTOR	24.777,50	ADJUDICADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#
ARBI-CCPDFO-2023-2024-001	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL COCAPRODE Y	16.075,00	ADJUDICADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=P#
NC-2260008520001-2024-00008	INFIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1581,39	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=RI-
CE-20240002653022	CATALOGO ELECTRONICO	Refrigerios para la elección del consejo Consultivo de Niños/as y Adolescentes del COCAPRODE	129,3750	Liquidada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=2653022&numdec=4
CE-20240002663839	CATALOGO ELECTRONICO	Refrigerios para campaña de sensibilización en prevención de violencia "comunidades protectoras "ayllu llaktawan	543,375	Revisada	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=2663839&numdec=4
CE-20240002706200	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL TALLER "Reconociendo el entorno en el que vivimos y la influencia en los	155,25	FINALIZADA	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
CE-20240002718802	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL TALLER "Mi vivienda saludable y organizada"	155,25	FINALIZADA	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
NIC-2260008520001-2024-00011	INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO: UNIFORMES ESCOLARES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	1500	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=bWQHipuhKyPwbpqVeQuQTwZiHl-dNEswfcGnqK4U8Q,&op=1
NC-2260008520001-2024-00017	NECESIDAD DE CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA UTILES ESCOLARES Y USO INSTITUCIONAL	930,85	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=4ol1rs7XXCscFvlxLLyCoJ-3ol1rBrbH8loGrhu-bow,&op=1
CE-20240002727254	CATALOGO ELECTRONICO	SOCIACION DE MULTISERVICIOS MANOS TRABAJADORAS DE ORELLANA	310,5	FINALIZADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=NBemxoCJGU_MfLn2hd1jN3PI3Tu2oWDLUEHQemFs5k%2C&numdec=4
NIC-2260008520001-2024-00013	INFIMA CUANTIA	ARRENDAMIENTO DEL DOMINIO, HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL CONSEJO	580	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/FrmNCOProformaRegistrada.cpe?id=ezazCeoY7ZqkE0tlacFjKvS6yPB_zzAgUCC4Uutp9tY,&ruc=dRD7ShlW5S2OjOhlumOQk-USmkowFK7RR5hHkg0a1YM,&prove=o-LcD2emW166Q3AgnN_SYEIPw1OFghp6ELXtJoeZ7c8,
CE-20240002754693	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	6,89	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=QuyZNCtCVzyqgqWQ-gMfl2d5rWePGTOvE3LNiOpNNXQ%2C&numdec=4
CE-20240002754694	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	80,5	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=EWru5wRgblGxertdBdG5ynymRjoFlVIlOJhguHLgdcU%2C&numdec=4
CE-20240002754695	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	1,73	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=TmmLtM-g472VjhKUp7LD1hCRJxxYFmFxIALcJqstJk%2C&numdec=4
CE-20240002754696	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	3,3868	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=bsCN2YJOpVSJUDu6pFG_CxdAFzlZRz0BIT0desVcigg%2C&numdec=4
CE-20240002754697	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	3,3868	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=7QTCQShLseNpSJpsl6SclHBPDa-8hUli3JNX3tgCPxA%2C&numdec=4
CE-20240002754698	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	3,3868	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=K15xZlEVfkH1tsLx1H1IEUpyIxVEieHWC9QtbDwfb9FM%2C&numdec=4
CE-20240002754699	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	5,589	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=9TImu0FyMgfe_oGaSX7YRTPSgTpKWZDzxmjPogvTBm4%2C&numdec=4

CE-20240002754700	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	0.828	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=kR0XavEqx-3bW7kJxOy_Ooe8ds5zaJBb8cVZWBVSYy4%2C&numdec=4
CE-20240002754701	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	1.52.95	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=3YVZbnFvNvYR-2a5rzP_xf9huD7nS7jVtL37k5a27tc%2C&numdec=4
CE-20240002754702	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	11.5	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=0bjW23cd2OioxQTMRsuLnRgQNHiDjtpwkf95IUB_r4%2C&numdec=4
CE-20240002754703	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	260	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=cjHpeyZWexcLhUzOsUZ-DHnQEsTGmOxWiA-xFo040Wg%2C&numdec=4
CE-20240002754704	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	3.3868	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=vHOWC42dZq-DTt9Lwt8TRyN5rvOho6bWnfcQzwy9nBU%2C&numdec=4
CE-20240002754705	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	1,173	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=9gpEOeYdAhw8BwxiWVc5aaFxKLgbT4KRUsgd0snu4%2C&numdec=4
CE-20240002754706	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	33.81	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=4ZgkYoMUdcErQ-noenyTjRhSKzyz6ZGKQKfMj0IkDs%2C&numdec=4
CE-20240002754707	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	1.2075	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=r5dSJCgkuGAR94kRsTb2hmOmgMxoWpV7lcKDxqUlkg4%2C&numdec=4
CE-20240002754708	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	68.82	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=EVyMQcfLb1RpEc1CaloYprgF-lGxZY4giFo4Fd3Tba4%2C&numdec=4
CE-20240002754709	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	5.52	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=326hMkc6S3ERFlw0FrwSZtNg4_CtYsN6teOiUYXAgb4%2C&numdec=4
CE-20240002754710	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	152.83	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=65RzJyPu4DLj9WOnz2xVCy_qRmryPRX-zvhKGw4GFgE%2C&numdec=4
CE-20240002754711	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	93.667	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=xu6siXpnkZgntVp7K-LytEEYk-k-4pZafO371jlbpHc%2C&numdec=4
CE-20240002754712	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	93.667	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=wCzmxGlucTiFKrEGdnAUg4JKonZ5Rab6sOcjdQRbyw%2C&numdec=4
CE-20240002754713	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO DE LA JUNTA CANTONAL	93.667	LIQUIDADA	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=jPyu68eig7bikSSoH6-zo5Ad5bAUmO1Qw8S7ABMx2Cg%2C&numdec=4
NIC-2260008520001-2024-00014	INFIMA CUANTIA	oficina, que permitan al personal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana	463.5	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=eSKPURtWwEaWTBzOX8uro-r9kRatMGxolWyYi5LMli0,&op=1
NIC-2260008520001-2024-00016	INFIMA CUANTIA	COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES COMO PARTE DEL SUSTENTO ECONOMICO USUARIOS DEL PROYECTO	1038.18	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=R36UaZ1tSIeRf1svsUsNYN-dSmnMB6qTyS5nOEIVI5-4,&op=1
NIC-2260008520001-2024-00017	INFIMA CUANTIA	REFRIGERIOS PARA TALLER FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARENTALES DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y	234	FINALIZADA	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=UNJZpD66UTBEFt4zROSkY08cj1w-dB7cbJoKLfqX-w,&op=1
CDC-CCPDFO-2023-2024-005	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE METODOLOGIA PARA LA SENSIBILIZACION EN LA	59630	PROCESO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSolicCompra=5bwAV8EV2teS3osHw90BlV3pI0E1HoJSdG9IL0hs,

Tabla 3: según los gastos ejecutados. cedula de Gastos Anexo 2

Nota: el desarrollo de los procesos de compras públicas se prioriza la adquisición por la modalidad de catálogo electrónico, en casos que los productos no se encuentran catalogados se procede la adquisición por otro procedimiento ya sea ínfima cuantía, procedimiento especial u otros en concordancia con los montos y la normativa de compras públicas.

CONCLUSIONES

6171 personas han estado relacionadas de diferentes formas con el sistema de protección, ya sea en calidad de usuarios o personas que participan en procesos de capacitación, sensibilización, es asi que 2406 han participado en diferentes procesos capacitadas o socializadas sobre los enfoques de igualdad, prevención de violencia, servicios, rutas, protocolos y corresponsabilidad desde los diferentes ejes de trabajo protección, restitución y promoción de los derechos en la junta y el Consejo en el año 2024.

Tanto en los procesos que desarrolla la Junta Cantonal, como el los procesos que el COCAPRODE Interviene, un factor preponderante es la violencia, sea de género o intrafamiliar, constituida desde los diferentes tipos y ámbitos, sumada a la pobreza, y otros factores sociales, por ende el COCAPRODE, durante el año ha dirigido sus esfuerzos tanto para la articulación con el sistema de protección, la coordinación y participación permanente de la RED PAV, socialización, capacitación y sensibilización tanto a Tenientes políticos, servidores públicos del sistema de Protección, como la capacitación y sensibilización en la comunidad especialmente en el área rural.

Los procesos administrativos se desarrollan conforme la planificación propuesta y las resoluciones tomadas por el pleno del Consejo, con una ejecución presupuestaria del 77.26% conforme la cédula de ingresos. Es importante mencionar que en sesión de consejo del 28 de diciembre del 2023, se deja sin efecto la resolución N.07-2023 que correspondía a la ejecución del Centro de Equidad y Justicia, misma que ha traído acciones legales en contra del Consejo y la disposición judicial de la reapertura del servicio, situación que se pone en conocimiento del Pleno del Consejo, que en sesión del 30 de abril del 2024 resuelve aprobar la ejecución de los saldos del año 2023. Todo esto ha traído retrasos en los procesos tanto administrativos como técnicos y la discontinuidad de la intervención iniciada con una abrupta interrupción en los procesos individuales de las víctimas de la violencia, la acción de dejar sin efecto la resolución mencionada no solo trajo acciones legales sino que además no fue posible aperturar el servicio en el año 2024, debido a la insuficiencia de recursos para garantizar una atención ininterrumpida hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Se ha liquidado el convenio de cooperación técnico económico del servicio de Protección especial con el MIES año 2023 y se firma para la apertura del servicio de protección especial a partir del 01 de julio con un convenio por 4 meses y posterior un mes, es decir se ha brindado el servicio a las familias 5 meses, esto debido a acciones de carácter administrativo de la entidad rectora, un Ciber Comunitario para personas en movilidad humana y grupos de atención prioritaria, se colabora estrechamente con Alcaldía tanto para el convenio marco con el Consejo de la Judicatura como para la implementación del Centro Violeta en el cantón con el ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y otros procesos sociales encaminados a promover la igualdad y garantía de derechos.

La Ordenanza sustitutiva del sistema ha sido enviada al GAD Municipal, para cuya aprobación y sanción se ha realizado una serie de reuniones e informes de las diferentes dependencias del GAD, que dan luz y entendimiento tanto desde el orden jurídico como de procesos técnicos a los Sres. concejales. En consecuencia, a nivel interno el COCAPRODE, reprograma todas las acciones que se desprenden especialmente de la propuesta de ordenanza sustitutiva del Sistema (…) como herramientas metodológicas, elección de miembros de Consejo, rutas y protocolos de actuación de la entidad, actualización la normativa interna para la organización de talento humano, y procesos administrativos, reglamentos internos y demás, ya que no ha sido actualizado conforme la Ordenanza OM 05-2020.

Las actividades y programaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, son presentadas al pleno del Consejo, mismo que en sesión ordinaria, conocen, analizan, evalúan y promulgan mediante resoluciones el fortalecimiento de los procesos sociales o la suspensión de los mismos según se desprenda del análisis de la situación cantonal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el desarrollo de los procesos iniciados, así también la asignación de recursos que permita cumplir con la disposición de la Autoridad Competente, además de convenios de cooperación, generar más escenarios para la potencialización del sistema de protección y fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas del COCAPRODE y la Junta

Al GAD Municipal especialmente a los Concejales, el cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, para que

las distintas dependencias del GAD Municipal puedan realizar la intervención de la violencia encaminado al cambio estructural de patrones socioculturales y prácticas que perpetúan la violencia, desde la diferentes acciones que determina la ley, es necesario que se establezca una política pública que logre integrar, coordinar y articular escenarios donde converjan las acciones de prevención, protección, atención, restitución y reparación, con las entidades cuyas competencias le corresponda.

Continuar en el fortalecimiento del Sistema de Protección en las Parroquias, con Tenientes Políticos, GADs Parroquiales y Sociedad Civil mediante fortalecimiento de redes de protección, fortalecimiento del sistema en parroquias, desarrollo de capacitaciones en prevención de la violencia y socialización de rutas y protocolos para la atención y protección de mujeres victimas de violencia y vulneración de derechos a NNA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, desarrollan sus actividades en el marco de la planificación anual articuladas al PDyOT, Plan Electoral, Plan Nacional y Agendas Nacionales para la Igualdad, siendo sujetos a control mediante las normativas del sector público, por tanto, la ejecución de la planificación técnica y la ejecución presupuestarias deben realizarse en los tiempos para ello establecidos y de conformidad a la ley.

Firmas de responsabilidad

Elaborado por	Aprobado por
María Manzano Monar	Camila Goyes Guerrero
TÉCNICA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	**SECRETARIA EJECUTIVA**

Francisco de orellana 14 de enero del 2025
Adjunto:
ANEXO 1 INFORME FINANCIERO ANUAL N° 021-COCAPRODE-C-LA-2025
ANEXO 2; Cédula de gastos al 31 de diciembre del 2024

CONSEJO CANT. DE PROTECCION DE DERECHOS ORELLANA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 **Hasta :** 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180,405.59	-93,331.26	87,074.33	82,627.40	4,446.93	82,627.40	82,627.40	4,446.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14,873.90	1,359.09	16,232.99	14,934.29	1,298.70	14,934.29	14,934.29	1,298.70
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,865.05	-296.05	5,569.00	5,454.01	114.99	5,454.01	5,454.01	114.99
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,798.70	1,643.30	8,442.00	7,973.58	468.42	7,973.58	7,973.58	468.42
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,156.12	1,552.65	3,708.77	3,626.64	82.13	3,626.64	3,626.64	82.13
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	2,200.00	-221.08	1,978.92	1,470.58	508.34	1,470.58	1,470.58	508.34
7.3.01.04	Energía Eléctrica	484.38	-26.32	458.06	458.06	0.00	458.06	458.06	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,085.40	0.00	3,085.40	3,027.32	58.08	3,027.32	3,027.32	58.08
7.3.02.01	Transporte de Personal	26,228.60	-13,860.00	12,368.60	11,660.00	708.60	11,660.00	11,660.00	708.60
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,907.54	-1,907.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para	0.00	31.05	31.05	31.05	0.00	31.05	31.05	0.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	539.12	0.00	539.12	193.40	345.72	193.40	193.40	345.72
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,140.00	0.00	1,140.00	996.00	144.00	996.00	996.00	144.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	2,187.00	0.00	2,187.00	2,175.00	12.00	2,175.00	2,175.00	12.00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	612.35	-612.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1,183.00	1,200.00	2,383.00	1,564.00	819.00	1,564.00	1,564.00	819.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,004.50	0.00	1,004.50	751.63	252.87	751.63	751.63	252.87
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	878.63	-16.77	861.86	702.00	159.86	702.00	702.00	159.86

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 **Hasta :** 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,302.17	-1,012.17	290.00	290.00	0.00	290.00	290.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	350.00	-129.97	220.03	220.03	0.00	220.03	220.03	0.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión , Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,310.00	-180.00	1,130.00	1,130.00	0.00	1,130.00	1,130.00	0.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	446.62	785.20	1,231.82	0.00	1,231.82	0.00	0.00	1,231.82
7.7.01.02	Tasas Generales , impuestos, contribuciones , permisos, patentes	572.00	-448.65	123.35	123.35	0.00	123.35	123.35	0.00
7.7.02.01	Seguros	787.26	563.56	1,350.82	1,350.82	0.00	1,350.82	1,350.82	0.00
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	64.91	20.60	85.51	82.45	3.06	82.45	82.45	3.06
8.4.01.03	Mobiliarios	338.22	-338.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,816.00	-1,477.00	339.00	339.00	0.00	339.00	339.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Función :	259,737.06	-107,901.93	151,835.13	141,180.61	10,654.52	141,180.61	141,180.61	10,654.52

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 **Hasta :** 31/12/2024

TTipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 1.1.2 Denominación : Proyecto Cocaprode-mies

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.01.02.02	Aporte Al Mies	7,417.13	0.00	7,417.13	7,417.13	0.00	7,417.13	7,417.13	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	13,525.00	13,525.00	12,280.46	1,244.54	12,280.46	12,280.46	1,244.54
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,127.10	0.00	1,127.10	1,023.40	103.70	1,023.40	1,023.40	103.70
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	574.95	0.00	574.95	495.38	79.57	495.38	495.38	79.57
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,643.30	0.00	1,643.30	1,185.07	458.23	1,185.07	1,185.07	458.23
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,126.60	0.00	1,126.60	407.92	718.68	407.92	407.92	718.68
7.3.02.01	Transporte De Personal	1,463.00	-815.00	648.00	129.54	518.46	129.54	129.54	518.46
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	3,012.00	1,800.00	4,812.00	1,627.68	3,184.32	1,627.68	1,627.68	3,184.32
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	3,000.00	3,000.00	1,304.35	1,695.65	1,304.35	1,304.35	1,695.65
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	1,500.00	1,500.00	809.42	690.58	809.42	809.42	690.58
	Total Función :	16,364.08	20,510.00	36,874.08	26,680.35	10,193.73	26,680.35	26,680.35	10,193.73

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 **Hasta :** 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 1.1.3 Denominación : Centro Para La Atención A Víctimas De Violencia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.01.05	Telecomunicaciones	180.00	0.00	180.00	0.00	180.00	0.00	0.00	180.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	1,463.00	1,463.00	0.00	1,463.00	0.00	0.00	1,463.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	2,730.75	0.00	2,730.75	1,670.00	1,060.75	1,670.00	1,670.00	1,060.75
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	1,207.14	0.00	1,207.14	0.00	1,207.14	0.00	0.00	1,207.14
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	61,000.00	0.00	61,000.00	29,800.00	31,200.00	29,800.00	29,800.00	31,200.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17,191.78	0.00	17,191.78	0.00	17,191.78	0.00	0.00	17,191.78
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1,988.00	3,012.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	153.25	0.00	153.25	0.00	153.25	0.00	0.00	153.25
7.3.08.04	Materiales De Oficina	16.97	0.00	16.97	0.00	16.97	0.00	0.00	16.97
7.3.08.07	Materiales De Impresión , Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,050.00	0.00	1,050.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00	1,050.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	109.84	0.00	109.84	0.00	109.84	0.00	0.00	109.84
8.4.01.03	Mobiliarios	2,936.70	0.00	2,936.70	384.00	2,552.70	384.00	384.00	2,552.70
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	640.00	0.00	640.00	0.00	640.00	0.00	0.00	640.00
	Total Función :	89,204.43	4,475.00	93,679.43	31,854.00	61,825.43	31,854.00	31,854.00	61,825.43

CONSEJO CANT. DE PROTECCION DE DERECHOS ORELLANA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 **Hasta :** 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma Junta Cant. De Proteccion De Derechos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	104,812.67	104,812.67	104,812.67	0.00	104,812.67	104,812.67	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,148.03	-845.03	303.00	303.00	0.00	303.00	303.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	824.24	-171.43	652.81	652.50	0.31	652.50	652.50	0.31
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,204.52	0.00	10,204.52	10,114.64	89.88	10,114.64	10,114.64	89.88
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,423.04	1,312.13	3,735.17	3,735.17	0.00	3,735.17	3,735.17	0.00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	3,239.88	-1,312.90	1,926.98	1,637.61	289.37	1,637.61	1,637.61	289.37
7.3.01.04	Energía Eléctrica	2,332.00	0.00	2,332.00	1,497.29	834.71	1,497.29	1,497.29	834.71
7.3.01.05	Telecomunicaciones	324.21	387.81	712.02	691.82	20.20	691.82	691.82	20.20
7.3.01.06	Servicio de Correo	1,173.30	0.00	1,173.30	0.00	1,173.30	0.00	0.00	1,173.30
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	13,351.06	13,351.06	12,190.00	1,161.06	12,190.00	12,190.00	1,161.06
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	400.00	0.00	400.00	48.00	352.00	48.00	48.00	352.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	680.00	0.00	680.00	480.00	200.00	480.00	480.00	200.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	19,812.00	-2,616.14	17,195.86	17,017.86	178.00	17,017.86	17,017.86	178.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitacion	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	859.00	0.00	859.00	534.05	324.95	534.05	534.05	324.95
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,601.63	0.00	1,601.63	1,309.35	292.28	1,309.35	1,309.35	292.28
7.3.08.05	Materiales De Aseo	300.19	-161.75	138.44	138.44	0.00	138.44	138.44	0.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión , Fotografía , Reproducción Y Publicaciones	700.00	-659.19	40.81	0.00	40.81	0.00	0.00	40.81

CONSEJO CANT. DE PROTECCION DE DERECHOS ORELLANA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 **Hasta :** 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma Junta Cant. De Proteccion De Derechos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.12	Materiales Didácticos	110.00	0.00	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	110.00
8.4.01.03	Mobiliarios	147.40	-147.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	112.20	-112.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,163.75	-1,163.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Función :	47,855.39	112,373.88	160,229.27	155,162.40	5,066.87	155,162.40	155,162.40	5,066.87
	Total Gasto :	413,160.96	29,456.95	442,617.91	354,877.36	87,740.55	354,877.36	354,877.36	87,740.55

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD